

Buenos Aires,  de junio de 1994.-

Visto lo dispuesto por la Resolución Nº 693/90 con referencia a los proyectos de informatización de la justicia, en particular el atinente al fuero Civil de la Capital Federal, y:

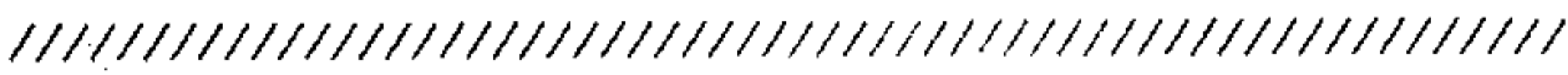
Que oportunamente se ha gestionado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la incorporación de los créditos necesarios para los referidos proyectos de informatización, en el financiamiento previsto en el Tratado de Cooperación Económica suscripto con el Reino de España.-

Que a tal efecto se solicitó a la Cancillería, que presentara este proyecto en la reunión del Comité Económico Financiero del Tratado de Cooperación y Amistad con el Reino de España, para ser atendido con un crédito en el marco de dicho Acuerdo, a cuyo fin oportunamente se obtuvo de la Secretaría de Hacienda de la Nación la constancia de haberse constituido en prestataria de la mencionada operación, en tanto esta Corte comprometa como garantía los fondos coparticipables del Presupuesto Nacional en la debida proporción.-

Que cabe citarse que el 13 de octubre de 1992 el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dictó la Resolución Nº 1881/92 según la cual se establece que los entes estatales que aspiran a obtener financiaciones concesionales procedentes de esquemas de cooperación acordados con terceros países, para realizar proyectos y/o adquirir bienes y servicios, llamen a licitación pública internacional.-

Que en atención a ello se confeccionó el pliego licitatorio correspondiente el que, de conformidad con la resolución Nº 1311/93, se remitió a la Secretaría de Estado de la Función Pública -Subsecretaría de Sistemas de la Información-, a fin de que a título de colaboración, se sirviera emitir opinión sobre el pliego.-

////////////////////////////////////



Que la mencionada Subsecretaría de Estado responde de conformidad a fs. 141 en virtud de haberse receptado sus oportunas recomendaciones.-

Que en consecuencia de ello, corresponde autorizar el llamado a licitación pública internacional y hacer llegar el pliego elaborado por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a conocimiento de los miembros del Comité de Análisis y Seguimiento (C.A.Se.) enmarcándolo en el régimen de financiamientos concesionales originados en esquemas de cooperación.-

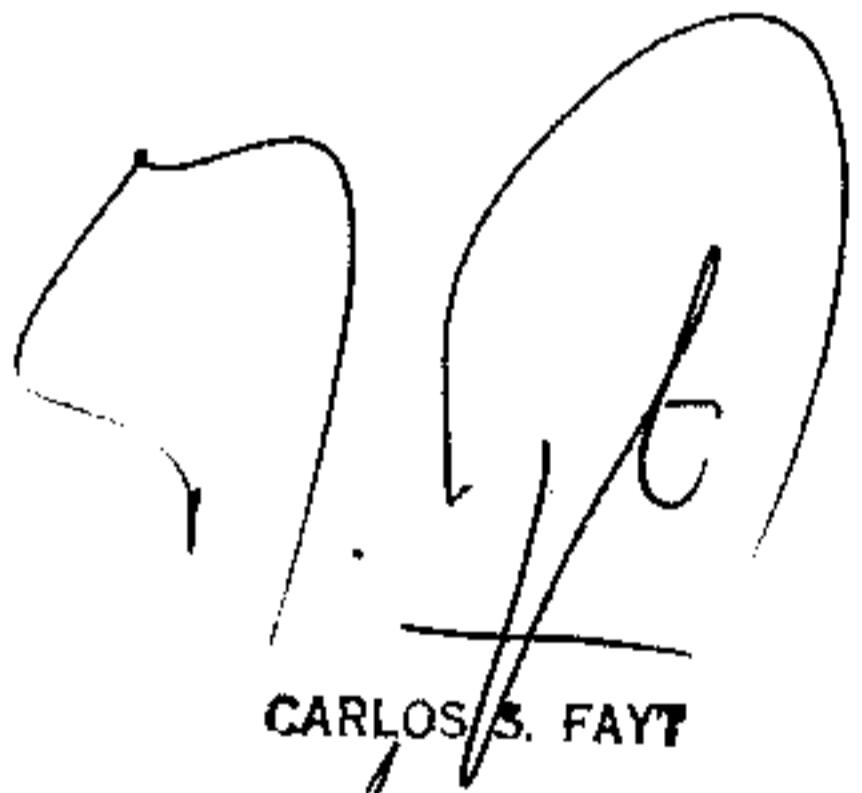
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar el llamado a licitación pública internacional y hacer llegar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para conocimiento de los señores miembros del Comité de Análisis y Seguimiento (C.A.Se.), la documentación elaborada para tal finalidad.-

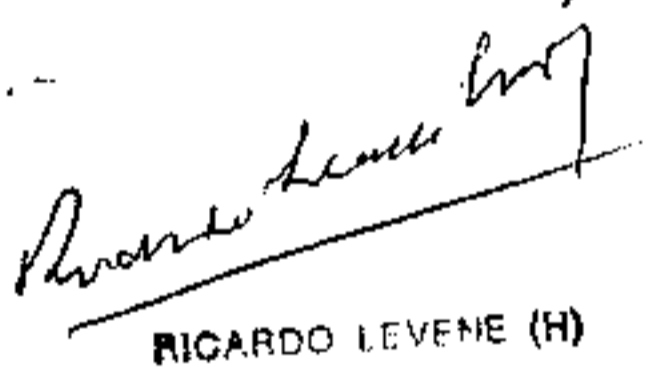
2º) Continuar por intermedio de la Secretaría de Superintendencia Administrativa/Secretaría Letrada de Informática, la tramitación e instrumentación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

3º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.-

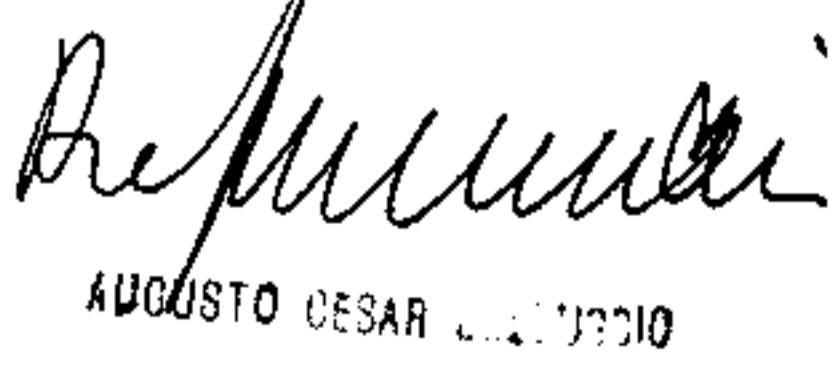
4º) Regístrese.-



CARLOS S. FAYT



RICARDO LEVENE (H)



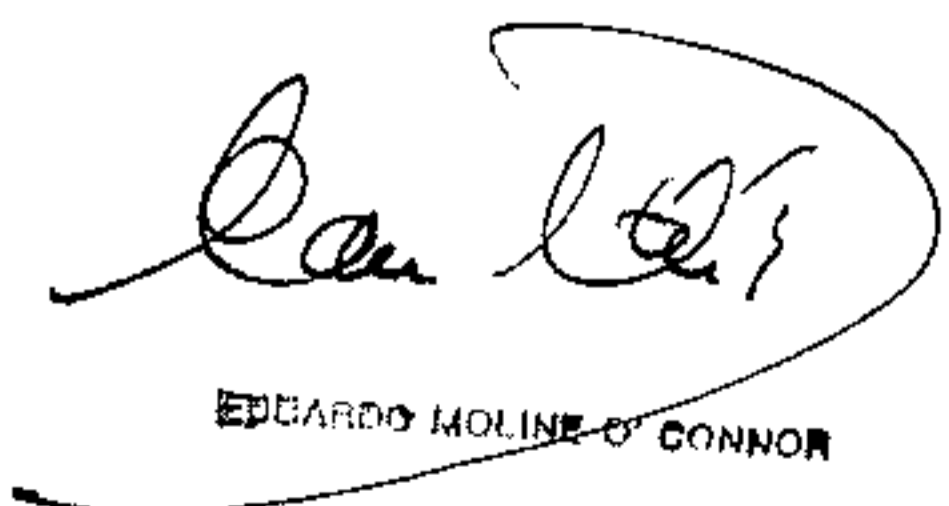
AUGUSTO CESAR LUJÁN



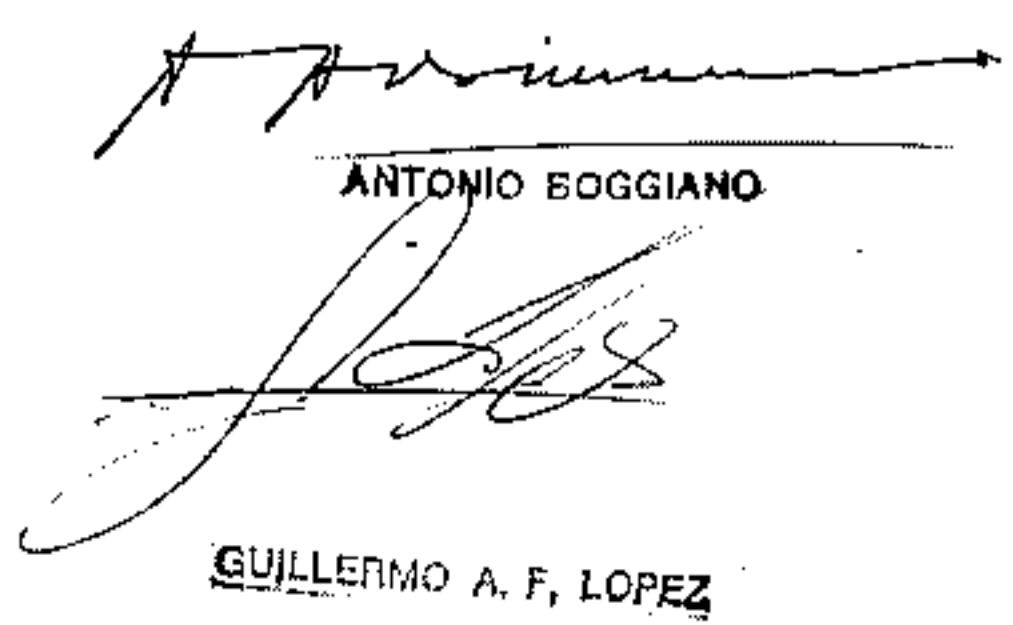
JULIO S. NAZARENO




ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



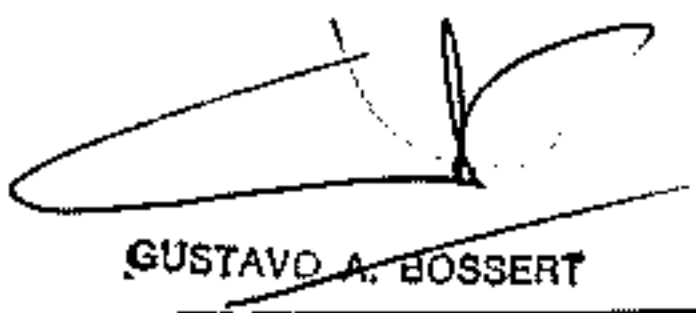
EDEARDO MOLINÉ O' CONNOR



ANTONIO BOGGIANO



GUILLERMO A. F. LOPEZ



GUSTAVO A. BOSSERT